



**Facultad de Derecho**  
Universidad de Buenos Aires

## **CURSO DE POSGRADO INDEPENDIENTE POR PLATAFORMA DIGITAL**

### **COMPLIANCE FISCAL**

Director: Juan Manuel Álvarez Echagüe.

Coordinadora Académica: María Elena Lumiento.

Certificación: Aprobación del curso "**Compliance Fiscal**", con un total de 24 hs.

Destinatarios y objetivos: El curso está dirigido a Abogados, Contadores, licenciados en Economía o Administración, de Argentina y toda Latinoamérica, con el objeto principal de afianzar y ampliar los conocimientos prácticos y teóricos del compliance en materia tributaria, analizando los mecanismos destinados a prevenir la corrupción y el fraude en las corporaciones, en sus órganos de conducción, cuya consecuencia es el incumplimiento de los deberes tributarios a través de la comisión ilícitos tipificados por el derecho penal tributario (infracional o delictual). Para evitar dichas consecuencias es ineludible la puesta en marcha de procedimientos de cumplimiento internos de las compañías, implementados y ejecutados a partir de la decisión de los accionistas y gerentes de las mismas.

Son ejes esenciales del Curso, asimismo, el análisis y estudio de la responsabilidad penal de las personas jurídicas así como la responsabilidad de los asesores fiscales (contadores, escribanos, abogados) y de los directivos, representantes y miembros de los órganos de vigilancia de las empresas.

Doctorado: las horas de este curso son válidas y acreditables para el Doctorado de la Facultad de Derecho de la UBA, debidamente reconocido por la CONEAU.

Modalidad: La idea es amalgamar el desarrollo de contenidos dogmáticos, para aplicar al análisis de jurisprudencia y resolver casos prácticos, con la participación activa y franca entre alumnos y docentes.

Organiza: Departamento de Posgrado y Observatorio en Derecho Penal Tributario.

Auspician: Maestría en Derecho Tributario y Financiero y Centro de Estudios en Derecho Tributario y Derecho Financiero.

Modalidad: A distancia, vía plataforma Zoom.

Total horas: 24 hs.

Cantidad de clases: 6 clases de 4 horas cada una. Cada jornada contará con la presencia de dos expositores.

Días de cursada: lunes 16.30 a 20.30 hs. (horario de Argentina).

Modalidad de trabajo: clases teóricas combinadas con la resolución de casos prácticos y análisis de jurisprudencia.

Inicio: lunes 9, 23 y 30 de agosto y, 6, 13 y 20 de septiembre.

No se dictará clase el lunes 16/8 por ser feriados en Argentina

Evaluación: coloquio final. Fecha: Lunes 4/10 a las 16.30 hs.

### **Profesoras y Profesores:**

#### **Argentina:**

- María Elena Lumiento.
- Juliana Paccini.
- Julieta Pancolini.
- Margarita Zabalza.
- Juan Manuel Álvarez Echagüe.
- Emilio Cornejo Costas.
- Gustavo Etman.
- Juan Pablo Fridemberg.
- Adolfo Iriarte Yanicelli.
- Mariano Luchessi.
- Julián Ruiz.

**Profesores invitados extranjeros:** Marcelo Campos (Brasil), Juan Carlos Prías Bernal (Colombia) y Nicolás González Cuellar (España), Cristian Billardi y Andrea Quattrocchi (Italia).

### **PROGRAMA**

#### **(i) Compliance.**

- a) Concepto, aspectos esenciales y antecedentes históricos.
- b) Normativa en Argentina.
- c) Gobierno corporativo. Responsabilidad social empresaria.
- d) Ética y empresas. Responsabilidades de los órganos internos. Códigos internos de Procedimientos y Buenas Prácticas.
- e) Corrupción y fraude.
- f) Derecho comparado.

#### **(ii) Derecho penal tributario.**

- a) Su ubicación dentro del contexto general del derecho y del tributario en particular. Naturaleza jurídica. El derecho penal tributario como parte del derecho penal económico.
- b) Derecho penal tributario infraccional y delictual (diferencias y semejanzas, tanto desde el punto de vista sustantivo, administrativo y judicial).
- c) El régimen penal tributario nacional vigente (leyes n° 11.683 y 27.430).
- d) Elusión, economía de opción y evasión.

#### **(iii) Riesgos y contingencias fiscales.**

- a) Sistema tributario. La relación jurídica tributaria. Compliance corporativo.
- b) BEPS y contingencias tributarias.
- c) Planificaciones fiscales agresivas y corporaciones. Planificación fiscal nacional e internacional. Cláusulas antiabuso, principio de realidad económica y tratados para evitar la doble o múltiple imposición. El caso "Molinos".
- d) Las entidades financieras y el compliance.
- e) El intercambio de información fiscal.

- f) La inteligencia artificial y su implementación por las Administraciones Tributarias.
- g) Jurisdicciones de baja o nula tributación.

- (iv) **Responsabilidad penal de las personas jurídicas.**
  - a) Concepto, aspectos esenciales y antecedentes históricos.
  - b) Normas internacionales.
  - c) Normativa en Argentina.
  - d) Las previsiones en la Ley Penal Tributaria. Penas.
  - e) Jurisprudencia.
- (v) **Responsabilidad penal de los directivos de empresas.**
  - a) La responsabilidad vicarial.
  - b) Responsabilidad de los representantes y apoderados.
  - c) El caso de los miembros del Consejo de Vigilancia. Los síndicos.
  - d) Responsabilidad del oficial de compliance.
- (vi) **Responsabilidad profesional de asesor fiscal.**
  - a) Contadores, abogados y escribanos.
  - b) Concepto, aspectos esenciales y antecedentes históricos.
  - c) Normativa en Argentina.
  - d) Las previsiones en la Ley Penal Tributaria.
  - e) Jurisprudencia.
- (vii) **Vinculación entre el delito tributario y el lavado de activos.**
  - a) ¿Delito precedente? Análisis dogmático y normativo.
  - b) Jurisprudencia.
- (viii) **El compliance tributario en el derecho comparado.**
  - a) Los casos de Brasil, Colombia, España e Italia.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DÍA	TEMAS	DISERTANTES
Lunes 9/8	<b>Presentación del curso.</b> <b>(i) Compliance.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Concepto, aspectos esenciales y antecedentes históricos.</li> <li>b) Normativa en Argentina.</li> <li>c) Gobierno corporativo. Responsabilidad social empresarial.</li> <li>d) Ética y empresas. Responsabilidades de los órganos internos. Códigos internos de Procedimientos y Buenas Prácticas.</li> <li>e) Corrupción y fraude.</li> <li>f) Derecho comparado.</li> </ul>	<b>Directivos del curso.</b> <b>Julieta Pancolini.</b>  <b>María Elena Lumiento</b>
Lunes 23/8	<b>(ii) Derecho penal tributario.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Su ubicación dentro del contexto general del derecho y del tributario en particular. Naturaleza jurídica. El derecho penal tributario como parte del derecho penal económico.</li> <li>b) Derecho penal tributario infraccional y delictual (diferencias y semejanzas, tanto desde el punto de vista sustantivo, administrativo y judicial).</li> <li>c) El régimen penal tributario nacional vigente (leyes nº 11.683 y 27.430).</li> <li>d) Elusión, economía de opción y evasión.</li> </ul>	<b>Margarita Zabalza</b>  <b>Juan Manuel Álvarez Echagüe</b>
Lunes 30/8	<b>(iii) Riesgos y contingencias fiscales.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Sistema tributario. La relación jurídica tributaria. Compliance corporativo.</li> <li>b) BEPS y contingencias tributarias.</li> <li>c) Planificaciones fiscales agresivas y corporaciones.</li> </ul> Planificación fiscal nacional e internacional. Cláusulas antiabuso, principio de realidad económica y tratados para evitar la doble o múltiple imposición. El	<b>Juliana Paccini</b>  <b>Julián Ruiz</b>

	<p>caso "Molinos".</p> <p>d) Las entidades financieras y el compliance.</p>	
Lunes 6/9	<p><b>(iii) Riesgos y contingencias fiscales (cont).</b></p> <p>e) El intercambio de información fiscal.</p> <p>f) La inteligencia artificial y su implementación por las Administraciones Tributarias.</p> <p>g) Jurisdicciones de baja o nula tributación.</p>	<p><b>Adolfo Iriarte Yanicelli</b></p> <p><b>Mariano Luchessi</b></p>
Lunes 13/9	<p><b>(iv) Responsabilidad penal de los directivos de empresas.</b></p> <p>a) La responsabilidad vicarial.</p> <p>b) Responsabilidad de los representantes y apoderados.</p> <p>c) El caso de los miembros del Consejo de Vigilancia. Los síndicos.</p> <p>d) Responsabilidad del oficial de compliance.</p> <p><b>(vi) Responsabilidad profesional de asesor fiscal.</b></p> <p>a) Contadores, abogados y escribanos.</p> <p>b) Concepto, aspectos esenciales y antecedentes históricos.</p> <p>c) Normativa en Argentina.</p> <p>d) Las previsiones en la Ley Penal Tributaria.</p> <p>e) Jurisprudencia.</p> <p><b>(vii) Vinculación entre el delito tributario y el lavado de activos.</b></p> <p>a) ¿Delito precedente? Análisis dogmático y normativo.</p> <p>b) Jurisprudencia.</p>	<p><b>Emilio Cornejo Costas</b></p> <p><b>Gustavo Etman</b></p> <p><b>Juan Pablo Fridemberg</b></p>
Lunes 20/9	<p><b>El compliance tributario en el derecho comparado.</b></p> <p>Los casos de Brasil, Colombia, España e Italia.</p> <p><b>Clausura del Programa. Conclusiones finales.</b></p>	<p><b>Marcelo Campos (Brasil), Juan Carlos Prías Bernal (Colombia) y Nicolás González Cuellar (España), Cristian Billardi y Andrea Quattrocchi (Italia).</b></p> <p>Directivos del curso.</p>